

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 25 de Julio de 2022 La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7737_/ VISTOS:

- 1. Ordinario Nº331 del 18 de Julio de 2022, de Ana Ponce Soto, Jefa(s) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa(s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de FERNANDO **ALEXANDER ALVEAR LEÓN:**
- Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 20 de Julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de FERNANDO ALEXANDER **ALVEAR LEÓN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1365, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Copia simple de Certificado de Título de FERNANDO ALEXANDER ALVEAR LEÓN;
- Decreto Alcaldicio Nº7.184 del 6 de Julio de 2022 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, segundo concurso Programa Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para personas en situación de calle, año 2022 para la Región de Valparaíso entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
- Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 20 de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDESA(S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, Cédula de Identidad №15.523.466-0, domiciliada en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y FERNANDO ALEXANDER ALVEAR LEÓN, Trabajador Social, Cédula de Identidad №18.380.449-9, nacido el 19/12/1992, domiciliado en Victoria Nº463, Nueva Aurora, Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de monitor nocturno sábado y domingo de 23:30 a 08:30 Hrs. en Albergue 24 horas del Programa Noche Digna, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 18 horas semanales, desde el 20 de Julio de 2022 y hasta el 16 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE los honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan-Albergue 24 Horas Año 2022-Monitores y Apoyos Psicosociales".

- 1. \$186.672.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos), impuesto incluido, Única Vez, del 20 al 31 de Julio de 2022.-
- 2. \$400.000. (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2022.-
- 3. \$213.328. (Doscientos trece mil trescientos veintiocho pesos), impuesto incluido, Única Vez, del 1 al 16 de Noviembre de 2022.-

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA